Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 619.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"*, ID N° 358.390, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 20 de MAYO del 2019.

VISTO:

El Dictamen AL/D.C. N° 21/19 de fecha 09 de mayo de 2019, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 09 de mayo de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 274/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 14260/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen AL/D.C. N° 21/19 de fecha 09 de mayo de 2019, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...en el marco del llamado Adquisición de Fungicidas para la DEAg, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2019 – ID N° 358.390, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para adjudicar conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, en el Item N° 1 por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós ml ciento ochenta (Gs. 143.822.180) IVA Incluido; a la firma CHEMTEC S.A.E., en el Item N° 2 por un monto total de Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil (Gs. 109.500.000) IVA Incluido; y a la firma SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA, en el Ítem N° 3 por un monto total de Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos sesenta mil (Gs. 123.360.000) IVA Incluido*".

Que, por Providencia de fecha 09 de mayo de 2019, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2019 "*ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG*", ID N° 358.390, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 02/2019, de la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 619.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"*, ID N° 358.390**, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento"*.

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CESAR MORINGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°619.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"*, ID N° 358.390, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Dictamen CEO MAG N° 09/2019, y manifiesta: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda: ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", de la siguiente manera: a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, en el Ítem N° 1 por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil ciento ochenta (Gs. 143.822.180) IVA Incluido. A la firma CHEMTEC S.A.E., en el Ítem N° 2 por un monto total de Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil (Gs. 109.500.000) IVA Incluido. A la firma SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA, en el Ítem N° 3, por un monto total de Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos sesenta mil (Gs. 123.360.000) IVA Incluido".*

Que, por Nota DGAF N° 274/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en atención a la recomendación emanada del Departamento de Asesoría Legal, en los términos del Dictamen AL/D.C. N° 21/19.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"*, ID N° 358.390 conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 619.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"*, ID N° 358.390, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

a) A la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, en el Ítem N° 1,** por un monto total de Gs. 143.822.180 *(Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil ciento ochenta*) IVA Incluido;

b) A la firma **CHEMTEC S.A.E., en el Ítem N° 2,** por un monto total de Gs. 109.500.000 *(Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil)* IVA Incluido;

c) A la firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA**, en el Ítem N° 3, por un monto total de Gs. 123.360.000 *(Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos sesenta mil)* IVA Incluido

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.